

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN ABIERTA No FNT-186 de 2014

OBJETO: “Contratar una empresa que se encargue de realizar una consultoría del Programa Tarjeta Joven”

Dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Abierta FNT-186 de 2014, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	PROPONENTES
1	UNION TEMPORAL TARJETA JOVEN
2	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LIMITADA

Una vez verificados los documentos presentados y acreditados los requisitos exigidos, se presenta el Informe de Verificación Preliminar que contiene los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo a los Términos de Referencia de la Invitación, así:

a) REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Revisada la propuesta por parte de la Dirección Jurídica de FONTUR, en su aspecto jurídico frente a los requisitos de los Términos de Referencia se verificó lo siguiente:

EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN ABIERTA No. FNT - 186 – 2014						
DOCUMENTOS	PROPONENTE 1: UNION TEMPORAL TARJETA JOVEN			PROPONENTE 2: DELOITTE		
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	CUMPLE		FOLIO NÚMERO
	SI	NO		SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		3-4	X		1-2
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	NA		NA		X	SUBSANAR. EL DOCUMENTO APORTADO INDICA QUE ESTE NO ES UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ES UN INFORME DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X		10.	X		15
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURÍDICA	NA		NA	NA		
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE	NA		NA	NA		
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL			6-7-8	N/A	N/A	N/A
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	X		14	X		14
TARJETA PROFESIONAL o DIPLOMA o ACTA DE GRADO (De ser necesarios)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		X	101-102-103	X		SUBSANAR DEBIDO A QUE LA ASEGURADORA NO TIENE CALIFICACIÓN DE RIESGO
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		SE VERIFICÓ POR LEY ANTITRÁMITES	X		18
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		43	X		17
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		44	X		16
SARLAFT	CUMPLE			CUMPLE		
VERIFICACIÓN	CUMPLE			NO CUMPLE		

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	UNION TEMPORAL TARJETA JOVEN	X	
2	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LIMITADA		X

- El proponente **DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LIMITADA** no subsanó en la oportunidad requerida deberá el certificado de cámara de comercio toda vez que indica que corresponde a un informe de existencia y representación legal más no a un certificado de existencia y representación legal.
- El proponente **DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LIMITADA** en lo referente a la póliza de garantía de la propuesta, no subsanó en la oportunidad requerida la póliza aportada.

El proponente DELOITTE radicó documentación subsanable el día 15 de enero a las 4:02:27 extemporánea bajo el número de radicado E-2015-32118 de la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX, por lo que la documentación no es tenida en cuenta.

b) REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Revisadas las propuestas por parte de la Dirección de Negocios Especiales de FONTUR, frente a los requisitos de los Términos de Referencia se verificó lo siguiente:

DOCUMENTOS HABILITANTES		DELOTITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA	OBSERVACION
BALANCE GENERAL	COMPARATIVO 2013 - 2012	SUBSANAR	LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBEN CORRESPONDER A LA CASA MATRIZ Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y REVISOR FISCAL
	FIRMAS REPRESENTANTE LEGAL		
	CONTADOR		
	REVISOR FISCAL		
ESTADO DE RESULTADOS	COMPARATIVO 2013 - 2012		
	FIRMAS REPRESENTANTE LEGAL		
	CONTADOR		
	REVISOR FISCAL		
VOTAS ESTADOS FINANCIEROS			
DICTAMEN REVISOR FISCAL			
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	SUBSANAR	EN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA NO SE EVIDENCIA
CERTIFICADO ANTECEDENTES	CONTADOR	SUBSANAR	
	REVISOR FISCAL	SUBSANAR	
DECLARACION DE RENTA	2012	SUBSANAR	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	SUBSANAR	FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DE LA INVITACION
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE	
	NORMATIVIDAD	NA	

DOCUMENTOS HABILITANTES			UNION TEMPORAL TARJETA JOVEN			
			JUAN CARLOS CASTAÑEDA ARCHILA	OBSERVACION	RICHARD CHILD	OBSERVACION
BALANCE GENERAL	COMPARATIVO 2013 - 2012		SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA EN LA PROPUESTA	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA EN LA PROPUESTA
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE			
		CONTADOR	CUMPLE			
		REVISOR FISCAL	NA			
ESTADO DE RESULTADOS	COMPARATIVO 2013 - 2012		SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA EN LA PROPUESTA		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE			
		CONTADOR	CUMPLE			
		REVISOR FISCAL	NA			
NOTAS ESTADOS FINANCIEROS			SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA EN LA PROPUESTA		
DICTAMEN REVISOR FISCAL			NA			
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR		CUMPLE			
	REVISOR FISCAL		NA			
CERTIFICADO ANTECEDENTES	CONTADOR		SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA EN LA PROPUESTA		
	REVISOR FISCAL		NA			
DECLARACION DE RENTA	2012		SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA EN LA PROPUESTA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL		NA		NA	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE		NA		NA	
	NORMATIVIDAD		NA		NA	

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	UNION TEMPORAL TARJETA JOVEN		X
2	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LIMITADA		X

El proponente DELOITTE radicó documentación subsanable el día 15 de enero a las 4:02:27 extemporánea bajo el número de radicado E-2015-32118 de la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX, por lo que la documentación no es tenida en cuenta.

c) REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

La subdirección de TARJETA JOVEN, procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en la invitación, al efecto verificó lo siguiente:

Experiencia General del Proponente

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones sobre contratos de consultoría, estudio diagnóstico o fidelización realizado en el segmento de Tarjeta Joven (entre 14 y 28 años) o en desarrollo e implementación de programas de afinidad, beneficios o fidelización en tarjetas de crédito, débito, cuyo valor individual ascienda al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto del presente proceso y cuya ejecución se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección. En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante".

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar Certificación suscrita por el contratante. Se podrá solicitar aclaraciones a la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

NOTA 1: En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante, cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida.

NOTA 2: Las certificaciones de experiencia general, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.
9. No se aceptan auto certificaciones

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en la respectiva certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de inicio y/o liquidación, o demás documentos contractuales respectivos siempre y cuando éstos documentos contengan la información no incluida en la certificación. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma proponente. No se aceptarán auto certificaciones.

Revisión:

No.	Unión temporal tarjeta joven Juan Carlos Castañeda (25%), Richard Child (75%)	Daemon Quest Deloitte
1	Contratante: Basetek Objeto: Estrategias de Fidelización de clientes financieros en todos los segmentos para tarjeta crédito y débito con estrategias encaminadas a mejorar los beneficios de los clientes jóvenes Valor: \$190.396.000 Fecha: Nov 13 a Sep. 14 Nota: el NIT que se registra en la certificación (900718133-9) no se encuentra en el Registro Único Empresarial y social Cámaras de Comercio, en la empresa BASETEK aparece el Sr Richard Child como miembro de la junta directiva Calificación: No cumple	Contratante: Melia hoteles internacionales Objeto: Desarrollo de modelo de relación segmentado por tipología de cliente y multicanal, incidiendo en una mejora de la experiencia de cliente y de los principales ratios de eficiencia en términos de fidelización, retención y facturación media por cliente Valor: 165.000 Euros Fecha: Oct 2012 – May 2013 Calificación: Cumple
2	Contratante: Matrix Group Objeto: Juan Carlos Castañeda con NIT 3229326-1 se desempeñó como gerente de tarjetas de crédito en el grupo uno, dentro de sus responsabilidades tenía a cargo el programa premia uno de los programas de lealtad más reconocidos y exitosos de centro américa Valor: Inconsistente Fecha: Abr 2010 – Oct 2011 Nota: - El valor contratado es inconsistente tiene un valor en números y otro en letras, el valor en letras es el mismo de la certificación anterior. (No 1) - En esta certificación, un integrante de la unión temporal certifica al otro integrante - Es una certificación laboral, no de un trabajo de consultoría - Los membretes de la certificación son del grupo Matrix, dentro de la certificación esta referenciado el grupo uno. Calificación: No Cumple	Contratante: BARCELÓ Objeto: Establecimiento de una estrategia de crecimiento para la red de hoteles (propios, en franquicia y gestionados) de los canales directos de comercialización, basada en un mejor conocimiento de los clientes y la realización de planes de acción segmentados sobre los mismos, con definición de acciones concretas sobre los mismos, con definición de acciones concretas y segmentadas Valor: 386.000 euros Fecha: Sep 2011 – Jul 2013 Calificación: Cumple

PROPONENTES	EXPERIENCIA GENERAL
Unión temporal tarjeta joven Juan Carlos Castañeda (25%), Richard Child (75%)	No Habilitado
Daemon Quest Deloitte	Habilitado

d) VERIFICACIÓN CONSOLIDADA HABILITANTES:

Verificación	Jurídica	Financiera	Técnica	Resultado
Proponente				
UNION TEMPORAL TARJETA JOVEN	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Habilitado
DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LIMITADA	No Cumple	No cumple	Cumple	No Habilitado

Los anexos de estas evaluaciones reposan en el expediente de la Invitación Abierta FNT No. 186 de 2014.

La presente acta se publica a los **VEINTE (20) días del mes de Enero de 2015.**

COMITÉ EVALUADOR